

Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

#### ANEXO

##### *Relación de jueces de paz*

###### *Partido judicial de Zaragoza*

—Don Ernesto Martínez López, con DNI núm. 17.725.118-F, juez de paz sustituto de Osera de Ebro (Zaragoza).

###### *Partido judicial de Calatayud*

—Doña Pilar Marco Lacarta, con DNI núm. 73.096.343-C, jueza de paz sustituta de Alhama de Aragón (Zaragoza).

—Don Pedro Antonio Marín Mateo, con DNI núm. 17.437.396-S, juez de paz sustituto de Aniñón (Zaragoza).

###### *Partido judicial de La Almunia de Doña Godina*

—Don Agustín Díaz Pola, con DNI núm. 17.430.442, juez de paz sustituto de Brea de Aragón (Zaragoza).

—Don Benjamín Escuer Adiego, con DNI núm. 17.141.813-M, juez de paz titular de Lumpiaque (Zaragoza).

—Don José Luis Villar Lorente, con DNI núm. 17.710.715-W, juez de paz sustituto de Lumpiaque (Zaragoza).

—Don Francisco Juan Enguid Embid, con DNI núm. 17.425.169-R, juez de paz titular de Morés (Zaragoza).

—Don Salvador Mateo Barrio, con DNI núm. 17.442.220-D, juez de paz sustituto de Sestrica (Zaragoza).

###### *Partido judicial de Tarazona*

—Doña María Teresa Marquina Sanz, con DNI núm. 25.175.651-N, jueza de paz titular de Talamantes (Zaragoza).

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

#### Núm. 4.422

Habiéndose solicitado por don Antonio José García Arancón la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales de Daroca, publíquese este anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a ocho de abril de dos mil trece. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NÚM. 4

##### Núm. 4.328

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 27/12-C, seguido a instancia de Isabel Gracia de Santa Pau frente a María Eugenia López García, se ha dictado sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno, la cual está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicha demandada, María Eugenia López García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a tres de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

##### JUZGADO NUM. 7

##### Núm. 4.329

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario 617/2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Reformas Lecina,S.L., que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, a uno de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

#### JUZGADO NUM. 9

#### Núm. 4.330

Doña Marta Castán Martínez, secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 937/2010-D que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Grupo Cajatrés S.A., representada por doña Sonia Peiré Blasco contra Israel Clavería Gabarre y José Gabriel Clavería Gabarre, en reclamación de 279.255,52 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 83.776 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa sita en la manzana número 86 de la zona Ensanche de Miralbueno, señalada con el número 59 de la Calle Franco y López de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.480, libro 68, folio 4, finca número 2.530. Valor de tasación: 322.600 euros.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 2013, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, planta 4.ª, edificio tradicional), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 322.600 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, dicha valoración a efectos de la celebración de la subasta es de 322.600 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el campo de la entidad Banesto, cuenta número 0030 0-8005-40-0000000000, indicando en "observaciones" el número 1920-0000-06-0937-10, el 20% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándolo adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a tres de abril de dos mil trece. —La secretaria judicial, Marta Castán Martínez.

#### JUZGADO NUM. 13

#### Núm. 4.333

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 300/2013-B, promovido por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Julia y Jesús José García Lázaro, por el fallecimiento de Felicidad Cirila García Colás, nacida en Clares-Maranchón (Guadalajara) el día 9 de julio de 1920, hija de Venancio y de Pilar, fallecida en Zaragoza el día 26 de octubre de 2012, en estado de viuda de Saturnino Concha Galán, habiendo otorgado testamento ineficaz por premoriencia de sus hijos instituidos, Jesús Saturnino y María Rosario Concha García, y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos de la causante para reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Saturnina García Colás y sus sobrinos Julia y Jesús José García Lázaro, hijos del premuerto hermano de doble vínculo de la causante José, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

marla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 4.339**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 84/2013-E, por el fallecimiento sin testar de Hermógenes Alejos Casado, hijo de Onofre y Juliana, que falleció en estado de soltero y sin descendencia, el día 21 de noviembre de 2012, en Zaragoza, instado y promovido por Irene Alejos Casado, bajo la dirección letrada de don Antonio Marzo Gracia, a fin de que se dicte auto por el que se declaren herederos por partes iguales respecto de los bienes del finado a sus hermanos de doble vínculo Prima Micaela, Isaías, Onofre, Carmen, Irene, Antonio y Fernando Francisco Alejos Casado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 4.444**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 364/2013-MT, por el fallecimiento sin testar de Santiago Sanz Gil, nacido en Portelrubio (Soria) el 31 de octubre de 1926 y fallecido en Zaragoza el día 30 de julio de 2012, en estado civil de soltero y sin descendientes, siendo los parientes más próximos del causante sus hermanos de doble vínculo Pedro, Elisa, Emilio y Felipe Sanz Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a tres de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 17****Núm. 4.336**

Don Carlos Jesús Artal Faulo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 931/2012-C, seguido a instancia de Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., frente a José Antonio González López, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

«Sentencia número 29/2013. — En Zaragoza a 19 de febrero de 2013. — Vistos por mí, José Julián Nieto Avellaned, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 931/2012-C, entre:

Demandante: Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., representada por la procuradora señora Aznar Ubieto y defendida por el letrado señor Colmenares Prieto.

Demandado: José Antonio González López, en situación procesal de rebeldía. Materia: Reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., frente a José Antonio González López, y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de 1.560,84 euros, así como las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado José Antonio González López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a dos de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Carlos Jesús Artal Faulo.

**JUZGADO NUM. 18****Núm. 4.337**

Doña María Carmen Martínez Carnicer, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 1.262/2011-B, seguido a instancia de Adidas España, S.A., frente Ana Serrano Brotons, José Francisco Penalva Bañón, Francisco Serrano Brotons, José

Serrano Brotons, Joaquín Serrano Brotons y Kaitex Internacional, S.L., se ha dictado sentencia en fecha 13 de junio de 2012, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el término de veinte días.

Y encontrándose los demandados Ana Serrano Brotons, José Francisco Penalva Bañón, Joaquín Serrano Brotons y Kaitex Internacional, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a tres de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Carmen Martínez Carnicer.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 5****Núm. 4.281**

Doña María Soledad Monserrate Sabroso, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 151/2013 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Georgian Constantinescu, a fin de que el día 15 de mayo de 2013, a las 9:50 horas, asista en la sala de vistas número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque B, planta 1.ª) a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por hurto, en calidad de denunciado, sobre hechos ocurridos en Zaragoza el día 28 de enero de 2013.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etc.). Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que así conste y sirva de citación a Georgian Constantinescu, en calidad de denunciado, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente en Zaragoza a diez de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Soledad Monserrate Sabroso.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 4.282**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 68/2013, libro el presente a fin de comunicar que se ha dictado resolución en la que aparece como parte Abdelaziz Hajjaj, con permiso de residencia número S8956841, haciéndole saber que tiene un plazo de cinco días para la interposición del correspondiente recurso.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 4.438**

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecutoria número 17/2013, dimanante de juicio de faltas núm. 339/2012, seguido por estafa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Requírase a Marc Antúnez Jiménez para que en el plazo de cinco días proceda al pago de la multa de 180 euros, más la cantidad de 43,99 euros en concepto de indemnización, cantidades que deberá ingresar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4870/0000/78/0017/13 en Banesto, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo se procederá al embargo de bienes. Se le apercibe de que en caso de impago de la multa quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente».

Y para que sirva de notificación en forma a Marc Antúnez Jiménez, se expide el presente en Calatayud, a cinco de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 4.439**

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 138/2011, seguido por amenazas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud, a 25 de enero de 2012.

Denunciante: Cristinel Lucian Hudea.

Denunciado: Bogdan Ghijasan.

Objeto: Falta de amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Bogdan Ghijasan de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, y se declaran de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del mismo.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio fiscal y a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.